

Al Sr. Jose Ignacio Paris.



Londres 2 de diciembre de 1842.

Mi apreciado amigo. para  
El despacho del correo de la Nueva Granada, aunque  
nos da tiempo hasta mañana, me ha tenido y me  
tiene de tal modo ocupado, que apenas tengo lugar  
para poner a V. cuatro letras.

Me preparaba a responder a V. su apreciable de 28 del  
proximo pasado que me ha escrito Sr. Henrique en su  
nombre, cuando acaba de traerme el cartero otra del  
dia 14 que ha unclado roclando por todo Londres por  
falta de direccion y hasta la han abierto. En la  
primera me dice Sr. Henrique que se hizo V. la operacion  
en el brazo para sacarse el tumor, que sufrió poco,  
y que espera estar pronto restablecido, de lo que lo  
felicitó muy cordialmente.

En cuanto al asunto de la segunda, reducida  
a indicarme que instruya a mi apoderado en Bogotá  
para que entable pleito por las £ 300 de la letra protestada  
por V. equivalente a los daños y perjuicios que Juan de  
Legan cobró al Sr. Diego Tamco, yo no sé que decir a V.  
porque hasta ahora no me ha dicho V. en cuanto considera  
que debo ser responsable. He intentado hacer un embargo  
en poder de Toca y Gomez, y resulta que las letras  
primeras que V. aceptó están a disposicion de las  
segundas, que desde luego retienen aqui los interesados  
hasta el tiempo de su vencimiento; circunstancia que  
ha embarazado a mi recomendado para todo otro  
procedimiento. Así no me queda recurso aqui, y no lo  
tengo en la N. G. donde el diablo andauelto en  
servicio de los picaros.

Si pasado el correo me ocurriere algo que decir



a V. de nuevo lo haré inmediatamente. Entre tanto reciba y transmita a Sr Henrique finas memorias de Pepita y mande a su apno amigo y servirlos.

Adición.

Acabo de venir de la ciudad del escritorio de Bloch y Logan y despues de mucho trabajo no he conseguido sino que me ofresca Logan suspender la remision de la letra protestada a Bogota y enviarme para mañana una carta para Dundas Logan representandole los cargos execivos que hace, a ver si buencamente los rebaja. Me dice que dicha letra no se vence hasta el 10. del corriente, y que siempre ha sido su intencion recurrer de nuevo a V. por su aceptacion. En caso de que V. la acepte me ofrese tambien que me dará £ 300 a buena cuenta de lo que su casa debe a Murtago y Olano y a mi, es decir £ 150. por cada pertenencia. Yo propongo a V. remitirle inmediatamente las que a mi toquen, como la multa que debo pagar en ese aparato negocio, partiendo la diferencia de lo que habia de reclamarse por medio de un pleito. Yo creo que este partido es el que ~~debo~~ puedo tomar decentemente y en justicia, consultadas todas las circunstancias y precedentes del negocio. Asi se liberta V. del pleito y nuevos disgustos, y quedamos a los resultados de lo que conteste Dundas Logan si quiere llegarse a la razon









Comisario Cortijo. En cuanto a la cantidad que  
 él debe ser responsable, es aquella que exceda de 3000  
 francos, y un recibo de un año que a transcurrido desde  
 el día que debí pagar la letra. Cuyos intereses no paga  
 ya ni en tiempo hubiera pagado.

Leia ofender al meterno en comentario en  
 esta materia. En todo esto negocio yo no he hecho mas  
 que obedecer amistosamente los ordenes del N. . . .  
 nada se de Batusi; ni acabo de llegar, y lo avizare  
 sabi.

Preguntare al Sr. Seyderdorf por la espada de Alon  
 Mantente el reloj hasta aprobar una buena  
 o regiera ocasion

Recibo del mundo en estado al correo a re  
 cefer, si a posible, la carta que me hizo Ponche: esto  
 la entrego a Santa maria. Santa maria le mando a Luis  
 y sabiendo que yo no estaba aqui, puse p. v. el modo el  
 correo, y me respondio, que las cartas que vienen de don  
 chris y no se sacan en dos meses, se devuelven a aque  
 lla estafeta

Adios mi amigo. Saludo al Sr. Ayala, Mantener y  
 me ofrecio a los pies de las Señoras, quedando del N. en  
 amigo y servidor.

*J. Paris*

Para proponer a que portar a la defensora, y si a  
 igual. Por que quise que el amigo que me dio yo en esto  
 cuanto 1904. ¿Que le hecho yo para pagar este recibo?  
 lo me le hecho mas que debien estar en estado en la  
 mandado. Batale en estado como en estado; me vive el no  
 mento; aqui me ofrecio a los pies de las Señoras, quedando del N.  
 el hermano que me ofrecio, de por que me ofrecio de el.











S. J. Y. Paris

Londres 12 de Dto de W<sup>to</sup>



Mi querido Amigo -

Contesto la muy apreciable de V. de 6 del corriente, deseando ~~suceso~~ que su convalescencia de la <sup>terrible</sup> ~~dolorosa~~ operacion que ha tenido que sufrir <sup>al brazo,</sup> continúe <sup>muy</sup> favorablemente hasta ~~este~~ <sup>el mes</sup> completo restablecimiento -

~~Quiero decir con dolor y un sentimiento infinito que el contenido de mi carta del día 2 le haya parecido à V. tan irregular; y por penoso que me sea entrar en discusion con V. sobre un negocio, cuyo actual estado no ha dependido de mí.~~

Me es sobremanera sensible que el contenido de mi carta del día 2 le haya parecido à V. tan irregular, y dándole ocasion de quejarse de mí. No ha sido mi ánimo hacer agravio à la justicia ni à la amistad: mucho ménos provocar discusiones que quisiera concluir desde que las veo asomar. Así, no crea V. <sup>mi amigo,</sup> ~~que~~ ningun medio me <sup>sea</sup> ~~bastante~~ <sup>bastante</sup> ~~caro,~~ <sup>temente</sup> <sup>caro,</sup> que yo no lo emplee <sup>conquistado</sup> <sup>para</sup> conseguir un fin todavía mas caro para mí - el de conservar nuestra buena inteligencia hasta dar término al presente desagradable negocio en que nos hallamos. Bajo de esta prévia declaracion, y aunque no fuese mas que para ~~justificar~~ justificar mi modo de ver la cuestion, y para explicar la proposicion que le dirigí en mi precitada carta, espero me permitirán V. que llame su atencion sobre estos dos puntos separadamente -

Vmd. cree que mi responsabilidad en las consabidas letras protestadas, se extiende à todo lo que indebidamente reclamó el Sr. Dundas Logan, y en que indebidamente consentió el Sr. Grego Tanco. Yo he jurgado y juzgo todavía que mi obligacion no tiene toda esa latitud, y que solo debo responder por los cargos legales que el primero tenia derecho de hacer al segundo por el protesto, en razon de haber sido este <sup>una</sup> consecuencia del embargo que hice de su valor en poder de Vmd.; pero, de buena fe, no alcanzo à comprender porque me haya de ligar una concesion extralegal y tan exorbitante como ta que el Sr. Tanco hizo al Sr. Logan: parece natural que este hecho suyo se le deba imputar à él, como à mí el mio, que fué el embargo; y que de aqui debemos partir <sup>para</sup>



para atinar en nuestra discusion -

V. ha registrado ya las Ordenanzas de Bilbao, que son en la N.º.ª la ley à que los Señores ~~Logan y~~ <sup>Tanco</sup> ~~Logan~~ debieron arreglarse, el uno para cobrar y el otro para pagar lo que ambos entendian que iba en último resultado à ser materia de reclamo contra mí. Supongamos que ellos hubieran obrado con arreglo à las Ordenanzas, (85.º 22 y 23.º cap. 13.), yo lastaría en silencio lo que he llamado y considero una debida multa, por razon de un embargo que no debe ceder en perjuicio de un tercero - Supongamos que el Sr. Diego Tanco, lejos de condescender con Logan, hubiera provocado un juicio p.<sup>o</sup> sosteniendo su derecho, en cuyo caso es indudable que el juez habria fallado conforme à la ley citada; tampoco tendria yo hoy que objetar - Supongamos ahora, por el contrario, que Logan hubiera elevado sus fantásticos cargos à un cincuenta, à un sesenta, à un ciento por ciento, cuyo pago hubiera arrancado à Tanco con artificiosas razones; podria nadie imaginar siquiera que este tuviera derecho à repetir de mí <sup>tal</sup> este 50, 60, ó 100 p.º? Ciertamente que no: ¿y porqué? Porque era ilegal. Pues la misma razon existe para que no pueda repetir de mí el 22 p.º que ha pagado, y que es igualmente ilegal. Y no pudiendo ~~recobrar~~ de mí lo que en este 22 p.º pagó demas, tiene, por consiguiente, derecho de recobrarlo de Dundas Logan, como un pago indebido: accion bien conocida en el Derecho. Cual sea este exceso de pago es facil averiguarlo, viendo lo que segun las leyes debe el Librador al Tomador por una letra protestada. No está al arbitrio del segundo. suponer danos y perjuicios à su antepo, y en caso de que los hubiera, el Librador deberia exigirle la prueba. En el preunte caso, Dundas Logan mandaba las letras p.<sup>a</sup> pagar £1200 à buena cuenta de lo que debia à la casa de Plock, y Logan





y habiendo el embargo impedido el pago, no he tenido mas gravámen que el del 5 p<sup>to</sup> que te corría en su cuenta con dicha casa. Mas, permitiéndole la ley que pida un 6 p<sup>to</sup> de interés, habría debido formar sus cargos de este seis p<sup>to</sup>, de los costos comprobados del protesto, comision, y gastos legítimos; ascendiendo todo, con el valor práctico de las letras, sobre poco mas ó menos, à £.1288, como lo demuestro en la planilla adjunta n<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>. — Y si hubiera elegido pagarse con los cambios y recambios, comision, costos de protesto y gastos legítimos, conforme lo podía hacer segun el art<sup>o</sup> 23<sup>o</sup> citado de las ordenanzas, sus cargos à lo mas habrían ascendido à £.1277.7.9, y suma la planilla adjunta n<sup>o</sup> 2<sup>a</sup>. De modo que en el primer caso, mi responsabilidad sería de £.88, y en el 2<sup>o</sup> de £.150. que yo opeña remitir à V. por mi mencionada carta de 2 del corriente —

Remerle V. que desde que te escribí ~~mi carta~~ <sup>la</sup> de 4 de noviembre, à la cual V. no me contestó, te dije el modo en que entendía mi responsabilidad, por el hecho del embargo y sus legítimas consecuencias, pero añadiendo expresiones que manifestaban bien, cómo creía yo que este asunto debía terminar equitativamente entre nosotros: V. mismo no pensaba tal vez de otro modo. Mas adelante, abundando en el deseo de pagar de contado à V. lo que legítimamente no se podría intentar reclamar de Deudas Soy un, y en el muy justificado de no complicar las cosas ni traer à V. nuevas mortificaciones, te dije en la misma carta, que



no obstante mis anteriores embargos, yo no servia de obstáculo para que aceptase las nuevas letras, dejando à su discrecion el escluir de la aceptacion alguna de las de menor valor, en razon de los cargos exagerados de Dundas Logan, y por aquella parte que no fue de mi personal responsabilidad, pues esta, como he dicho, yo debia y queria pagarla luego. V.<sup>o</sup> guardó silencio; y esto me hizo recular que no le agradaba mi modo de veer las cosas, y que el que V.<sup>o</sup> tenia le era enteramente opuesto. Me propuse entonces entrar en negociacion con el Sr. Walter Logan p.<sup>a</sup> que <sup>me cediere, <sup>à todas</sup> las letras en su totalidad,</sup> bajo el descuento de un 20 p/100 <sup>à favor de su casa</sup> con animo de aumentarlo hasta un 25 p/100, à fin de cobrar en ellas en abono de mi crédito contra ~~la~~ ~~ellas~~, y con la intension de ponerme así en capacidad de cortar ~~la~~ ~~este~~ el ruido, por medio de un arreglo con V.<sup>o</sup> sobre el valor de la letra de £300, escludida de la aceptacion. Nada conseguí de mi deseo despues de mil esfuerzos, ni aun la cesion simple y sin condicion de esta última letra. Frustrado este plan, intenté con el mismo designio, ~~y~~ ~~hacer~~ en Paris un embargo de las ya aceptadas, pero despues del examen y consulta del caso, se halló impracticable.

A este tiempo me habia ya V.<sup>o</sup> dicho, en su carta de 20 de Noviembre, su opinion de lo poco que teniamos que esperar de un pleito con extranjeros en Bogotà, p.<sup>a</sup> que procurase comprender la letra protestada en el arreglo que hiciera. Lo mismo me repitió despues en carta del 26 escrita p.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Henrique; y esto me hacia veer el deseo que tenia V.<sup>o</sup> de libertarse de tal pleito. Luego vino à mi poder el 2 del corriente otra carta ~~ant.<sup>a</sup>~~ de 14 de noviembre, que habia andado extraviada por error en la direccion, y en ella vi con sorpresa que V.<sup>o</sup> me hablaba del pleito como cosa que à mi solo me tocaba, que debia recomendar à mi apoderado, y en que el Sr.  
Diego



2/ Diego Tanco ~~no~~ tendría mas intervencion que prestar su firma. Agui se hacia ya indispensable solicitar de V. que me declarase abiertamente a cuanto consideraba que se extendia mi responsabilidad: se lo pregunté en mi citada carta del dia 2, y me ha respondido que "a todo lo que exceda de 30 mil francos y sus réditos de un año que ha transcurrido desde el dia que debió pagar las letras; cuyos intereses no pagaria V. si en tiempo hubiera pagado" — Mi réplica a esto queda contenida en las reflexiones que he hecho



Viendo ahora a la proposicion que hice a V. ~~mi adreion~~ <sup>mi</sup> dicha carta, debo confesar paladinamente, que la hallo mal concebida y ~~peor expresada~~, pues el éxito final de una parte del negocio quedaba por ella dependiente de la voluntad de Dundas Logan. ¡Ojala la ingeniosidad de esta confesion sea recibida por V. como reparatoria de un error, que no por ser manifesto ~~debe~~ de ser <sup>menos</sup> tambien disculpable, si se atiende a la angustia de tiempo en que escribia, en medio de un pesado ~~correo~~ <sup>proceso</sup> ~~de Bogotá~~, la ~~ciudad~~ <sup>ciudad</sup> Granada y a la ansiedad en que me hallaba ~~por no~~ para conciliar dos extremos inconciliables — ~~no~~ <sup>el</sup> cargar yo solo con las eventualidades y consecuencias del pleito que hubiera de entablarse en Bogotá — y ~~hacer~~ <sup>el</sup> consagrar al mismo tiempo con el deseo que conocia en V. de verse libre <sup>entonces</sup> de él!

Queda, pues, ratificada mi proposicion en estos términos: entrego a V. las £150, y quito libre de <sup>mi</sup> responsabilidad, p.º no de la obligacion de recomendar a un ~~sugeto~~ <sup>defensa</sup> amigo mio de Bogotá que, <sup>dirija</sup> todo al Sr. Diego Tanco hasta ~~obtener~~ <sup>sentencia</sup> ~~sentencia~~ <sup>favorable</sup> ~~de~~ <sup>conclusion</sup> en todas instancias. †

‡ Si esta proposicion no fuere aceptable a V. espero se sirva decirme lo que le ocurra, sea

† Pueden pedirse aqui judicialmente a la casa de Placet y Logan dos documentos: el uno p.º <sup>hacer</sup> constar que las £1200 fueron remitidos <sup>por</sup> ~~al~~ <sup>pasado</sup> Sr. Dundas



Legan p.<sup>a</sup> abonármelas à su deuda en esta por mayor cantidad que debia; y el otro en que aparezcan los costos que en realidad se hicieron en el protesto de las letras (~~de~~) (:) )

~~Si V. insistiere en~~ insistiendo ó no en su opinion de que la responsabilidad es toda mia. ~~Lo quiero que en el último caso se vea sin confusion lo que es forzoso p.<sup>a</sup> mí, y lo que puede ser voluntario.~~  
Por mi parte, despues de haber reconocido sin confusion los límites <sup>en que conllye</sup> ~~de~~ mi obligacion <sup>legal</sup> ~~forzosa~~, nada me sería tan agradable como quedar en libertad de señalar reconocer <sup>"tambien"</sup> espontaneamente ~~y voluntariamente~~ lo ilimitado de mis otras obligaciones p.<sup>a</sup> con V., y obrar de conformidad <sup>"como lo deseo,</sup> ~~sin que~~ mis acciones pierdan el mérito de voluntarias —

He escrito una esquila al Sr. M. de la Torre Secretario de la Administracion general de correos, p.<sup>a</sup> que de la is. den coverage à fin de que se busque la carta ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> que Santamaria envió al nombre de V. à la porte restante de Paris, y que a ha ~~de~~ de haber devuelto à dicha Administracion general: si parece, como lo espero en la oficina de dead letters, he pedido que la dirijan a V. al no 28 Rue de la Paix —

Fal vez se habia visto V. ya con Sr. Baluffi y Valozzi, que me escribieron à su llegada al Havre, y tenían intencion de pasar en Paris unos diez dias —

Reciba V. finas memorias de Pepita, y de Angela y su señora: todos los hacemos igualmente à Sr. Henrique, y quede siempre a V. su afmo. amigo y servidor M. de la Torre

(:) ) En Bayona puede probarse à D. D. Legan que habiendo vuelto protestado a honro una letra que tomaron los Sr. Ordóñez y Martiny sob. Pluck y Legan, por no haberla aceptado ó pagado estos, en consecuencia de su quiebra, los Tomadores se cobraron sobre el principal a £ 1000 y mi con los costos de protesto, por no haberlos instruido el Sr. Proctor, en cuya cuenta he hallado ahora el Sr. Vicente Martiny que no paran de legar. Por donde se ven las disparidades veras con que D. D. Legan quiere vivir y ser medido —

(#) Si mi proposicion rectificada no fuere aceptable à V., espero se sirva darme lo que le convenga, sea =



Opia



St. Jori Yaf Paris.

London Diciembre 12 1842

Mi querido amigo  
Contesto la muy apreciable de V. de 6 del corriente, deseando que mi buena fortuna la tan favorable operacion que ha tenido que sufrir el brazo continue muy favorablemente hasta el mas completo restablecimiento.

Es sobremodera sensible que el contenido de mi carta del dia 2 le haya parecido tan irregular y dada la ocasion de quejarse de mi. No ha sido mi animo hacer agravio a la justicia ni a la amistad: mucho menos procurar divisiones que quieran concluir desde que las veo atornar. Asi no crea V. amigo mio que un gran medio me sea bastante caro, para que yo no lo emplee con gusto para conseguir un fin todavia mas caro para mi el de conservar nuestra buena inteligencia hasta por terminos al presente desagradable negocio en que nos hallamos. Bajo de esta precia declaracion, y sin que sea firme mas que para justificar mi modo de ver la ocacion, y para explicar la proposicion que le dirigí en mi precitada carta, espero me permitira V. que llame su atencion sobre estos dos puntos separadamente.

U. crea que mi responsabilidad en las causabidas letras protestadas, se estienda a toda lo que indebidamente reclamo el Sr. Don de Logan, y en que indebidamente ocurrió el Sr. Diego Funes. Yo he juzgado y juzgo todavia que mi obligacion no tiene toda era latitud, y que solo debo responder por los cargos legales que el primero tenia derecho de hacer al segundo por el protesto, en razon de haber sido esta una consecuencia del embargo que hice de su valor en poder de U.; pero, de buena fe, no

al cargo





alcanzo á comprender por que me haya de ligar una concesion extra-legal y tan exorbitante como la que el Sr. Pantoja hizo al Sr. Logan: parece natural que este hecho deyo se le deba imputar á él, como á mí el mio, que fué el embargo; y que de aqui debamos partir para abitar en nuestra discusion.

Yo he registrado ya las ordenanzas de Bilbao, que son en la Nueva Granada la ley á que los Sres Logan y Pantoja debieron sujetarse, el uno para cobrar, y el otro para pagar lo que ambos entendian que iba en el ultimo resultado en esta materia (de realcama contra mí). Supongamos que ellos hubieran obrado con arreglo á las ordenanzas (art. 22 y 23 Cap. 13), yo tartaria en silencio lo que he llamado, y tendria una debida multa, por razon de un embargo que no debe ceder en perjuicio de un tercero. Supongamos que el Sr. Diego Pantoja, lejos de condescender con Logan, hubiera provocado un juicio para contener sus derechos, en cuyo caso es indudable que el juez habria fallado conforme á la ley citada, tan poco tendria yo que objetar. Supongamos ahora, por el contrario que Logan hubiera elevado por fantásticos cargos á un cincuenta, á un sesenta, á un ciento por ciento, cuyo pago hubiera adelantado á Pantoja con artificiosas razones ¿podria nadie imaginarse siquiera que este tuviera derecho á repetir de mí tal 50, 60, ó 100 pps? ciertamente que no; ¿por que? porque era ilegal. Por la misma razon es este para que no pueda repetir de mí el 22 pps que ha pagado, y que es igualmente ilegal. Y no pudiendo recobrar de mí lo que en este 22 pps pago de mas, tiene por consiguiente derecho de recobrarlo de Juan de Logan como un pago indebida, accion bien conocida en el Derecho. Cual sea este exceso de pago es facil averiguarlo



averiguando, viendo lo que segun los leyes debe el Librador al Firmante  
 por una letra protestada. No está al arbitrio del Sr. Superior de Años y per-  
 juicios á un antojo, y en caso de que los hubiera, el Librador deberia  
exigirle la prueba. En el presente caso, Dn. D. Logun mandaba las  
 letras para pagar £ 1200 á buca cuenta de lo que debia á la casa de  
 Fleck y Logun, y habiendo el embargo impedido el pago, no ha tenido  
 mas gravamen que el del 5 p/100 que le corria en su cuenta con dicha  
 casa. Mas por no tenerla la lei que pida un 6 p/100 de intereses, habria  
 debido formar sus cargos de este 6 p/100, de las costas comprobadas del protesto,  
 comision y gastos legitimos; ascendiendo todo, con el valor principal de las  
 letras, sobre poco mas ó menos á £ 1288, como lo demuestran en la pla-  
 nilla adjunta n.º 1.º. — Si hubiera elegido pagarse con los cambios y  
 recambios, comision, costas de protesto y gastos legitimos, conforme lo  
 podia hacer segun el art.º 23.º citado de las Ordenanzas, sus cargos á la  
 casa habrian ascendido á £ 1277.7.9, que suma la planilla adjunta  
 n.º 2.º. De modo que en el primer caso, mi responsabilidad seria de £ 88,  
 y en el segundo de £ 77.7.9; cualquiera de las dos sumas inferiores á la de  
 £ 150 que yo ofrecia remitir á V. por mi mencionada carta de 2 del  
 corriente.

Recuerdo V. que desde que le escribí la de 4 de Noviembre,  
 a la cual V. no me contestó, le dije al modo en que entendia mi responsa-  
 bilidad, por el hecho del embargo y sus legitimas consecuencias, pero por  
 viendo expresiones que manifestaban bien, como oia yo que este asunto  
 debia terminarse equitativamente entre nosotros. Yo mismo no pensaba  
 tal vez de otro modo. Mas adelante, abandonando en el deseo de pagar de  
 contado





contado a Vd. lo que legítimamente no se podría intentar reclamar de D. Dámaso Logan, y en el mismo certificado de no cumplir las cosas, vi traer a Vd. nuevas justificaciones, le dije en la misma carta que sea pertinente con anteriores donaciones, ya no servía de obstáculo para que aceptase las nuevas letras, dependa a su discreción el exclusión de la aceptación alguna de las de menor valor, en razón de los cargos exarados de D. Dámaso Logan, y por aquella parte que no fuese de mi personal responsabilidad, pues esta, como he dicho, ya debía y quería pagarse luego. Vd. guardó silencio, y esto me hizo recelar que no le agradaba mi modo de ver las cosas, y que el que Vd. tenía le era enteramente opuesto. Me propuse entonces entrar en negociacion con el Sr. Walter Logan para que bajo el recuento de una 2a pta a favor de un cara, me cediese todas las letras en abono de mi crédito contra ella, y con la intencion de ponerme así en capacidad de cortar el nudo, por medio de un canje con Vd. sobre el valor de la letra de L 300 excluida de la aceptación. Nada conseguí después de muy esfuerzos, sin venir la cesion simple y sin condiciones de esta última letra. Entrado este plan intenté con el mismo designio hacer en Paris un canje de las ya aceptadas, pero después del examen y consulta del caso, se halló impracticable.

Además a este tiempo me habia ya Vd. dicho en su carta de 20 de Noviembre, su opinion de lo poco que temamos que esperase de un pleito con este congrezo de Boyota, para que procurase comprarse la letra protestada en el canje que hicieron. Lo mismo me repetió después en carta del 26 escrita por D. Henriquez, y esto me hacia ver el deseo que tenia Vd. de libertarse de tal pleito. Luego vino a mi poder el 2 del corriente otra





Otra carta anterior de 14 de Noviembre, que habia andado entrada en  
 manos en la Direccion, y en ella vi con sorpresa que V. me hablaba del  
 pleito como cosa que a mi solo me tocaba, que debia recomendar a mi  
 apoderado, y en que el Sr. Diego Fanco no tendria mas intervencion que  
 prestar su firma. Atqui se hacia ya indispensable solicitar de V. que  
 me declarase abiertamente a cuanto consideraba que se extendia mi  
 responsabilidad: se lo pregunté en mi citada carta del Dia 2, y me ha  
 respondido que "á todo lo que queda de 30.000 francos y un rédito de un  
 año que ha transcurrido desde el dia que debia pagar las letras; excepto  
 intereses no pagaria V. si en tiempo hubiera pagado". Mi replica á  
 esto queda contenida en las reflexiones que he hecho atrás.

Viniendo ahora á la proposicion que hice á V. por mi otra  
 carta, debo confesar que la habia mal concebida pues el éxito final  
 de una parte del negocio quedaba por ella dependiente de la voluntad de  
 Don Gaspar Logan. ¡Ojala la ingenuidad de esta confesion sea recibida por  
 V. como reparatoria de un error que no por ser manifiesto debe de ser  
 moment. disculpable, si se atiende a la angustia de tiempo en que escribia,  
 en medio de un pesado Carreo para la Nueva Granada, y a la ansiedad  
 en que me hallaba para conciliar dos extremos incompatibles - el de no  
 cargar yo solo con las eventualidades y consecuencias del pleito que  
 hubiera de entablarse en Bogotá - y el de consagrar el mismo tiempo con  
 el deseo que ensucia en V. de verse libre de entrar en el!

Queda pues rectificada mi proposicion en estos términos: entrego  
 á V. las £150, y quedo libre de mi responsabilidad, pero no de la obligacion  
 de recomendar a un amigo mio de Bogotá que defienda el pleito y dirija  
 en todo





en toda el Gr. Diego Franco hasta su conclusion en todas instancias.  
 Pueden pedirse aqui judicialmente a la casa de Plack y Logan  
 por Documentos: el uno para hacer constar que las £1200 fueron re-  
 mitidas el año pasado por Dundas Logan para abarasarlas en cuentas  
 por mayor cantidad que debia; y el otro en que aparezcan los costos que  
 en realidad se hicieron en el protesto de las letras.

En Bogota puede probarse a Dundas Logan que habiendo  
 hecho protestada de Londres una letra que le tomaban los S<sup>res</sup> Ordoñez  
 y Martin, y sobre Plack y Logan, por no haberla aceptado o pagado ellos,  
 en consecuencia de su quiebra, los Firmadores le cobraron solo el  
 Principal de £1000., y sin aun las cartas de protesto, por no haberlos  
 instado el S<sup>r</sup> Mocatta, en cuyas cuentas ha habido ahora el S<sup>r</sup> Nicula  
 Martin, que no pasan de 19 Shilings. Por donde se ven las diferentes  
 cosas con que Dundas Logan quiere medir y ser medido.

Si mi proposicion ratificada no fuere aceptable al Excmo se  
 para de nuevo lo que le ocurra, sea invirtiendo, o no, en mi opinion  
 de que la responsabilidad es toda mia. Por mi parte despues de haber  
 reconocido sin confusion los limites en que cubre mi obligacion legal,  
 nada me sera tan agradable como quedar en libertad de reconocer tambien  
 voluntariamente y constantemente lo ilimitado de mis otras obligaciones para  
 con Ud. y obrar de conformidad como lo deseo mi que mis acciones pier-  
 dan el merito de voluntarias.

Reciba Ud. Sr. D. Manuel Maria de los Rios y  
 de la casa de Plack y Logan, para que se le entregue el uno de los  
 documentos que se le pide, y el otro en que aparezcan los costos que  
 en realidad se hicieron en el protesto de las letras.







Yo he pagado todas las letras, menos la que concepitó la  
 junta y que no pagaré hasta el vencimiento del plazo, por lo cual  
 no me parece que se admita la propuesta de Lagan, por que esperamos  
 sacar mejor partido, y quizá solo las 92, si 80 L que M. indica. Aun  
 leria menos si no hubiera sido por el olvido de avisar que se habia  
 levantado el embargo. Ya todo esto está hecho; veamos como se evita  
 el mayor daño, y aguardemos los resultados aunque tarden algo.

Enrique Salada Sr. = Jose J. Paris =



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*







Porque se admita la propuesta de hoy, por que esperamos sacar  
mejor partido, y quise solo las 70, u 80 \$ que U indicas: aun seria  
menor si no hubiera sido por el otorgo de avisos que re habia levan-  
tado el embargo. Ya todo esto esta hecho; veamos como se evita el  
mayor daño, y aguardemos los resultados aunque tarden algo. //

Envy all las gracias por un favor por recibir mi carta;  
poca esperanca tengo, y quisa he molesto all, U a los oportunos  
y todo inuitamente.

Todos los dias viene a verme el Sr. Galuspi, y comi-  
tiva, tan amable como siempre.

La espada de Flores no se a concludido. El que sabe  
hacer el Chagreen de la Bayona se a enfermado, y se pregunta si  
le hace en imitacion o en terciopelo blanco

En reloj de U lo mandé con un venen. Casigal no me  
a pedido nada para un encargo de U.

Aquí estubieron Sully y Urbal, tan amables y  
tan finos como siempre. <sup>"Janco"</sup> viscolante va a entrar en el mismo  
atlejo a fines del mes.

Enrique Salude all, y con unigo al Sr. Agala  
oficiendonor a los pies de las Señoras, y yo quedo de U siempre  
su amigo afectivissimo,

J. J. Paris





11

*Vertical handwritten text, possibly a list or index.*

*Large handwritten letter or symbol.*

*Small handwritten text on the left margin.*

*Large handwritten signature or name.*



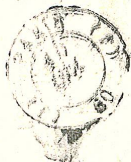
*Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document.*





Baker Street 38.

W



Monsieur

Monsieur de

Algerie

London.





Paris 26 de diciembre de 840.

S. M. M. Morque

mi querido amigo.

Con mucho gusto recibí ayer en muy apenible de  
el del presente con la inclusa para mi. Valenzia entro  
apow rato y le entegue la otra para el. bice que  
ya le habia escrito all sobre los pliego que le troso  
el S. Martin.

Alendo ahora mismo, las gacetas, a un  
sobrino dell. Entegre a Martin las que venian  
para el, en la expresion de darlas al S. Savete.

Not enformaremos con la perdida de  
las cartas de D. Bernardino Sobar, que hemos de hacer

El S. Seyderdorf me mando decir, con el que  
que ya le habian entegado la espalla, que quieresa  
ber con quien la manda. Pide 130 f. por una capa de  
polbo.

Nada malo en la patina, sino la miseria y el finto  
cuadro que pinta Steebdo.

Mucho hay que escribir para des  
pacher este correo. Adis mi amigo soy siempre tuyo.

*[Faint signature or scribble]*

J. Paris



58. Baker Street.

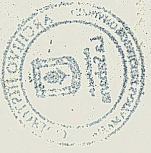


L. M. M. Morquera.

10

1/8

London





S. M. M. Mosquera.

Paris 2 de Enero de 843.



mi querido amigo.

Sea lo primero desear allí un año feliz, y que lo libre al Dios, en unión de su amable esposa, de miseria y carecer de rogantinas y de todo fonsoro. Lo 2.º una molestia. El S. P. en debe haber recibido, o recibirá hoy, una capita de esmeraldas que me interesa mucho llegar cuanto antes a mi poder. El S. Morales debe venirte en estos dias; vive frente a mi casa; y si la comitad de él es de naturalera a pedirte el favor de que me las trabiga, se lo agradecería mucho a cambio. El servicio es solamente la incomodidad, pero no pagan ningún derecho: es pues mi deseo que se lo suplique U.

Mañana se va al internuncio, y al Galucris; Valeriano, por que está enfermo de calenturas y quiza no podrá acompañarlos: digo mañana por que está escribiendo la víspera 1.º para mandar mi carta según le afecta.

Martín llevarà allí; si antes no hay proporción, los retratos y la espada. Si yo hubiera sabido que el S. Morales quería abandonar, le hubiera pedido este servicio a que está seguro, no se hubiera cursado; mas lo suple después.

Adios mi amigo, Enrique saluda allí, y un amigo al S. Ayala, y no olvides al Sr. Sr. de mi S.ª Pepita y mi Señora Antonia, o madame Ayala, si he escrito de el nombre. Soy allí tu amigo.

J. J. Paris

P.D. Al Sr. Sacro le escribo que pregunto al si puede mandarle las esmeraldas.







S. M. M. Ullera.

Paris 4 de Enero de 1811.



Mi querido amigo.

Estoy perdonado por mi equivocacion de en  
ganar, y ayer me desengañé muy pacientemente una vez  
ta al Sr. Paredes.

Mañana voy a ver a Reiderdorf por si  
noe el Sr. Paredes, le hablo, y le entrego la epistola, y yo  
le muestro las litografias para que todas se lo entregue  
allí. Si noe le dices con el Sr. Paredes pues  
a el tambien le di el mismo chasco.

Gracias de nuevo. Salud a todos Vds.

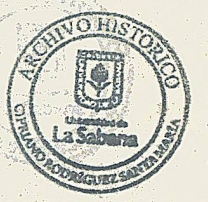
Seu amigo.

S. M. Ullera









Preparacion de un...  
Llevo el...  
Paris lo de...  
El...  
El...  
El...

Recibo agradecido las felicitaciones de  
Uy de Pepito como si aca de una forma y fina comitad.  
Que un venia en el ano buena salud, un necesidad de  
cinfano, ni medico, y el buen humor que es el cimient  
de la dicha. Ya tengo ganas de que nos veamos para saber  
si conservamos todos con una propiedad. A la verdad que  
el hombre mas feliz, es el que cree. Dijo, y yo no solo  
tengo algo de esta creencia, sino mucho, de modo que soy  
feliz. Sea Dios loado. Acepto gustoso el desaho de  
los buuelos el ano entrante, cuidado con faltar, no vayan  
Uds a que dare por aqui, ni a morir; no me juegan  
mala partida, que yo promiare ser exacto. No podran ayu  
la y un amable esposa ser los padrinos? Escultire el el  
punto, y vamo a otro uso.

La espada, me pregunta U<sup>2</sup> quee tab esta? Respondo  
que no se. La he visto, pero como no solo se debe mirar  
como espada, sino como regalo, y regalo de quien, y a quien;  
no se, infemiamente, no se. Martin fue hoy con mi go  
a casa del S<sup>o</sup> dey de idnt a verle pero habia salido. U  
quiere verla? Sepa que si para por donde, se la afom  
y se la ensucian en la adman. Si U lo que quiere es  
que siga, tanto esta otra vez en el Hattrey no sal  
dra en 8, a lo dias. Tome U un medidar, y de sus ordenes  
no se si tiene la dragona, y hoy iba con un cuidado; pero  
ya dije que no puede verla. Si U no da orden dmes  
ta a dey de idnt, el no buscara ocasion, pues es un moment  
escrupuloso, y no quiere cargarse con responsabilidades.





Preguntare al mismo si a pagado los 190 f y si Martines  
 a llevar la espada, con la carta de el Sr. a suficiente  
 para ello. El dinero lo dare yo y despues cuando ajuste  
 mis cuentas, o las ajuste el nos arreglaremos. Por en  
 cargo de U, no me acuerdo mas que los de Bohemia; U  
 tiene la factura, y yo no dese apunte, o si lo dese, se me  
 a perdido.

Las subscripciones para el libro de, y Obispo  
 te mandan all, o se remiten por el Havre. Cuando  
 U lo explique, sera visto en el acto.

Sturpané a Valenzi hoy a las 10, a la disten  
 cia, se fue bueno; pero cierto al come a los compa  
 ños. Dijo el capitulo dell.

En cuanto a las barras, un mas vale de arto  
 en blanco.

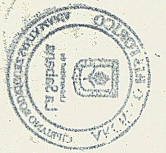
Adios mi caro amigo. Soy unip.  
 Paris











*M. M. Magnien*

Monsieur,



Monsieur M. M. Magnien

Baker Street 52.

London.





S. M. M. Monquero.

Paris 14 de Enero de 843.



Mi querido amigo,

Recibí con tiempo la apreciable de  
de lo del corriente. Ayer vi al S. Rodas, y efectivamente  
había salido ya el S. Ribera. Enrique seguirá a eso  
con el S. Martini el 26; por consiguiente aun vuelta tras  
herá las cosas que hay por allá, pues así es el único  
objeto de mi viaje. Por consiguiente llevarán la espada.  
No tiene esta, la dragona.

Me entregaron los Diar., y los daré a Cami  
go Martiner.

Quiero mandar un libro de economía políti  
ca al General Herran, habrá modo de que lo lleven  
en el paquete. Lo estimaría mucho; pues prueba  
que mi uso de un municion para se puede servir  
una nación, y, quise ahora que la cesación de la guer  
ra los desarmen de ocupados, lográramos entender un  
imaginación para el gran proyecto del camino de Honda.

Me mandado a pagar las suscripciones al  
Univer., y esto quedará concluido hoy.

Por fin salió el artículo de Rogito, como veera  
Upr el diario de los debates.

Enrique Saluda allí, y ambos nos esperamos a los



prer de Pepita, con mil expresiones a hyola, y igual con  
plimicento de amistad al Senore.

Adin mi amigo. Soy de U.

Paris

0

Baker Street 12.

Premier

Monsieur de la Loggia

London.





S. M. M. Morquera

208

Paris 16 de Enero de 843.



Mi querido amigo,

Me es molesto cuando me encargan una  
cosa, y no puedo cumplir, ayúdame U. Me indagado en la  
Rue S. Guillaume n.º 21, por la subscripción de quell me  
hablar, se a examinado todos los libros de subscriptores, y no  
se halla ni auto biografía ni obituario. Estara v.º otro nombre.  
Se allí me mandaron a la Université Catholique, y como  
de Univers a Université hay una diferencia que de no  
podría equivocal, me contenté en que lo averiguara otro.  
Quiero pues impores allí y que U. determine, o men-  
ciquel como se limos de este negocio.

Valle nada de mucho tiempo de estar allí  
y a Septe, Ayala, y expone un millón de felicidades.  
Huir mi amigo sea allí

J. P. Paris

En cuenta con U, si U no la sabe, yo no lo se. Se le avisó  
toda U debe tener la factura, y no me avise que U me debe otra  
cosa: yo si debo allí un millón de puntos de correo, y yo me le  
que más, y un millón de gracias por los avisos hechos, y otro  
por los que me hará en adelante, mientras esté en Europa, y des-  
pués mientras viva.





10

Baker Street 82

Monsieur

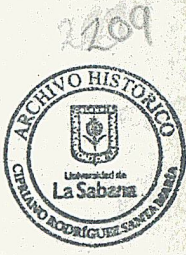


Monsieur M. Morquera

London.



S. M. de los quereros.



Paris 11 de Enero de 813.

Mi querido amigo

Tengo del sell de 17 y 18 del presente.  
no dije allí nada de la espada, por que no se aun si esta  
buena o mala. Ella puede ser un buen presente, segun a quien  
y quien la dirige. Ella veera pronto, pues antes se concluye  
el mes salaran Martines y Enrique.

Entregué a Seydenhof la carta, pero no la lei porque  
está cerrada. Y me vino una que me mandó antes de ayer  
y veo que en ella le digo allí que ya están hechas las  
subscripciones, y tengo en mi poder los recibos, que si el que  
se puede Enrique llevar, no adverti que vieran por  
Lamayca, por que esto no lo sabía yo; pero el que vino por  
el dinero me dijo que ellas, las subscripciones, continuan  
tan lo mismo por este año. Aunque el valor de ellas  
a los 86 florines de los cristales y ese es un deuda. La compo-  
sición del rebo, dudo habéla pagado, pues el recibo está sin  
acquter. o firmar, y mi criado fue despedido y no se como impo-  
nerme de ello. Mi deuda para con él creo que no es de  
poco, continuan de correos, debe ser de algunos; pues hace tiempo  
por esto. Y aguardando mis noticias, y estas han sido mu-  
chas

Mandé el libro con Fano por el Havre: salió antes



de ayer, despues de mas de un mes de demora en aquel  
puerto.

Llegaron los dias y constitucionales a tiempo que  
estaba aqui el Sr. Martinez, y nos divertimos mucho con  
algunos de ellos; los agradezco muy, y digame que dice  
con los dias

Un joven Calbo; hijo de D. S. M. de Progeta de  
empreso con ningo para que le dirija la adjunta con un  
documento: el pobre creo que tiene razon, pues en identico  
caso, han pasado los de Michelena. Digame U si llegan  
con debe, pues yo la pongo franco, no sea que meida lo  
que con los dias de Martinez

Adios mi amigo; me usen a Ayala, y Lomas  
tambien de Enrique suyo siempre

J. Paris



S. M. M. Morquera.



Paris 27 de Enero de 183.

Mi querido amigo.

Contento con dos apócrifos de 21, y 24 del presente.

En primera ocasion dió a U. U., cuanto costaron los cubiertos & de la capita de M. Roulin, con lo mas que U. desea saber. Esta noticia me la dara el S. Leydersdorf, que es el que está impuente a todo.

Las de los sobinos, digo, las cartas, se pusieron en la petite poste. Antes de ayer estubo aqui S. Arellano, y hoy Anibal. El primero se halla enfermo y vive en casa de la Señora Duran; un mal es de nervios; el 2.º vino a verme hoy.

Emisé al momento la del Senor Calbo.

Es bien extraño que U. no haya tenido cartas de Brogda. Yo tengo de 31 de Octubre de mi yerno, y de mi hija, de Intarmarchan, junto a la villa de Seyva. no hay novedad en la ciudad.

De las garetas; no enunthé la memoria que dice U. se hace de mi; falta un numero en ellas; el 8.º con Enrique las mandare con las anteriores; a principios de la semana saldare con el S. Marton.

De la epula U. juzgara: advertire ad. no entegue los 130 f. pero oro que llegara la orden tarde; pues oro que lo dió.

El tiempo está aqui muy dulce; no hace ningun frío, ni mucho: es extraordinario segun dicen todos.





Meo optimo alicuique pueri de vniuersitate de Paris.

Seu in amiguo.

J. Paris

52 Bankers street

London

London



10

18

M





291

Señor M. M. Morquera.

Paris febrero 6 de 813.

Mi querido amigo

Lendrá a Enrique con el P. Martin el sábado 14. Lleva una recomendacion que deben ambos conferenciar con Udi: en concepto mio es indispensable. Si U puede ausentarse.

Quisiera que preguntara U a Tomas, si llevo los instrumentos marciales que me encargó, y agrego alguno, o alguno de nueva invencion. Como la guerra, gracias a Dios concluyó, temo que no sean del caso. Quisiera la cartuchera me alcancie en europa, y yo deseo muchos complementos, a mi presidente peticion.

Enrique lleva la cartuchera del Sr. Leyan don sobre. En cuanto al memo dice que



no lo hay, y si lo hay, lo toman los plateros.

Pronto sale para el Ecuador un inferno  
para dirigir el camino de Guayaquil a Quito.

To leguas, creo que hay. Solo p. para el viaje  
lo mismo para el retorno, y 2 mil amules, mientras  
concluye su obra. ¿no le parece esto que en la

N. Espana citamos retrogrados, cuando no inten-  
tamos abrir el de Honda? Se le una primitivista  
al Teniente Herron.

Aguardamos el paquete pronto. Dios quiere  
que la paz siga, y la salud en todas las  
asistencias de la patria.

Aquí a empuado frío, la nieve, y el  
tiempo se pone feo. pero no todo a de ser  
venturas: algo a de haber de molesto.

Saludo a Rafael, y me beso a los pies  
de Madama.

Seu amigo.

J. B. Paris





*Handwritten text, possibly a signature or name, written vertically.*



1843  
9 FE 9  
G

POST OFFICE  
LONDON

Baker Street No. 10

PARIS  
7  
FEB  
60

Mr. Wm. Murray

London

1843  
9 FE 9  
G

POST OFFICE  
LONDON



Paris 16 de Mayo de 49.



Mi querido amigo.

En este momento acabo de llegar de casa del Sr. Cortines, a donde fui con el Sr. Favara. Ha expira de aquel señor a punto y el no a poder ver a S. Ill. Me a vitado para pensar mañana a las 12. Pero mi marca cuanto sea necesario, y el Sr. Favara suspender según lo concepto. Me es que hasta después de esta parte, es cuando he de tener mi pensar en nada; pero yo quisiera que el este mas tranquilo, sabiendo que se efectuara en 48 horas.

El Sr. Urcam, no se yo lo he dicho allí, lo encargado de hacer publicar en 2, a 3 papeles la noticia de Urcam. Lame hall muchos que no me ve. Lo visto en el Sr. Cortines, y después solo, y no a vuelta a casa, lo cual me venia de entorpecimiento para este negocio; pero lo haria mi padre por parecerme que el medio adoptado es el mejor.

Consejo mi amigo; que que tend que no el cana el correo este carta, y viendo que venia, tendria que dar mas de retardo para llegar a manos de U de gran rey

tu amigo &

J. J. Paris



10 11 12 13 14 15

16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Handwritten text in the left margin, possibly a list or index.



Baker Street P.C.

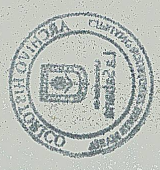
Large handwritten signature or initials.



London

M. W. Halliwell

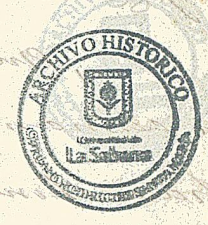
London



Handwritten text in the bottom right corner, possibly a date or reference.



Señor D. M. M. Marqués.



Paris 18 de el mes de Mayo de 1768.

mi querido amigo.

Por la tarde. Acabo de llegar a la visita que anuncié el día de ayer a Lore Maria. Fui con el D. Martini. encontramos allí al D. Savares. Hemos permanecido paseando por los parques más de 2 horas. El Doctor Martini a hecho un examen físico, y me dice que mañana dará cuenta de todo. Yo no quiero de parte para el día siguiente, y me apresuro a decir all lo que voy

Yo, esta perfectamente bueno; pero así se halla mi entra el mal no le acomete. La causa principal de él, es, según el mismo me a dicho, la determinación de mi padre, que sea comerciante; es lo que lo atormenta, y yo me a enamorado, faltaría poder sanar si me sujetan a una carrera que me repugna, y para la que tengo una gran antipatía. Comerciante puede serlo cualquiera mafadero, o cualquiera que tengo inclinación. Yo aspiro a servir a mi patria estudiando matemáticas, y sobresalir en alguna una de ellas. Yo tengo ambición de gloria, y ninguna avaricia. Esta es en substancia su relación. El está bien afectado y en un parque al frente; pero no está contento por ser una casa de locos, de lo que él no padece; y aunque se asegura que en enfermedad también se cura allí, el caso, que Fortin ay otros, o mal quiera otro lugar también es apropiado. El D. Savares quiere para hablar con el Director; su intención es sacarlo en uno o dos días. Dichos Señores escribirán all detalladamente, y harán



explicaciones científicas de que yo no entiendo.

Que desgracia será que este folio venga a malograrse: es sumamente apreciable; discurre con mucha gracia y podría hacer honor a la V. Grande, por su capacidad, y modestia; que pena tendrá hacérselo a tan grande distancia! ella aumentará los objetos, y la multitud de cartas que se intermedia de correo a correo le será sumamente molesta. Ofala eternamente en mis familiares en alivio: v. amo. desear.

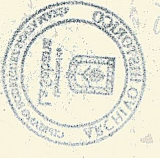
Se hace tarde y me espanto a que no llegue mi carta a tiempo, lo concluyo con las saludes de siempre deseando al contento, y buenas nuevas del D. Martin. Adios mi amigo.

By de  
Paris









22. Baker Street.

*W. W. W.*

Monsieur

M. W. W. W.

London



0





Señor D. M. M. Morquera.

Paris 28 de marzo de 843.

Mi querido amigo.

Acabo de recibir la de U de antes de ayer.

Tengo que consultar con el Sr. Martines la subscripcion de U. y la de la Religion, pues si mal no me acuerdo, yo he pagado dos subscripciones. U me dice ahora que pague una por un trimestre que es la unica que a de continuarse yendo en direccion de U. despendiendose las otras que se iban para el Sr. Botonayor. ¿Un trimestre como digo es tan pagadero, como hacemos?

En la carta el Sr. Martines dice U que Sorcellaria se alegraria mucho, quise, con la idea de volver a la N. Granada,

Yo se lo hice saber asi, y me respondi muy indulto. '¿Dices yo a mi padre mas burro de lo que es?' no lo crea U. primero me vino. Con que esta idea quitele U. dem. cobera, si es que le parece buena.

Vade a la N. Granada: digo yo. Esto si bien temo en estas horas 15 de Euros de bugeta. Urdaneta me escribio de Caracas; pero no se refiere a retiradas de mi familia pues supo me que las tengo directas.

Loy de U. mi amigo que operimaste en p. de Pepite se despide de U. hasta otra ocasion.

P.D. Lata tan miserable el artículo de Urdaneta, que despide una; dice que se lo mande a U.

J. J. Paris



Handwritten text at the top left corner.

Vertical handwritten text on the left side.



Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Vertical handwritten text on the left side.

Stamps and markings in the center of the page.

London





S. Ill. Ill. Albuquera.

Paris 30 de Marzo de 1899.



Mi querido amigo

Acabo de salir de la fuente, que a durado un ahuca.

El Sr. Martínez dice, que escribirá allí, cuando pueda desocuparse de algunas presen-  
sas anteriores que le quitan ahora el tiempo. Los temores de algún mal orgáni-  
co, o de daño en el uraçon, han desaparecido; nervios y el daño en ellos es  
lo que tiene por causa. Se le permite el estudio, de que el es avaro; pero se  
le manda moderar; ejercicio de todas especies, y después de algunos días  
de método curativo, de bebidas antes del mal & se volverá a exami-  
nalar. El Sr. Martínez dice, que si U. viene a Paris, hablará de pa-  
cio sobre el particular: que si no, el debe pensar a donde ir, entre  
el verem, y entonces lo hará allá.

Dije a S. Ill. Por supuesto que ir a Bogotá no influiría mu-  
cho en el mal, ni en pro, ni en contra: me respondio (muy ulorado) ni  
nombraume tal cosa quiero yo.

En cuanto tiene que informar allí en amigo

J. P. Paris









Señor don...

Don...

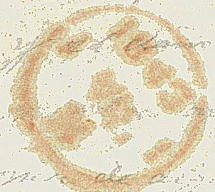
...

...

El P... que...

Vertical handwritten note on the left side of the page.

Large handwritten flourish or signature.



Large handwritten flourish or signature.



...



Vertical handwritten note on the right side of the page.

...

Signature at the bottom right of the page.





219



Baker Street 52.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 10]*



*[Handwritten name]*

*[Handwritten address line]*

*[Handwritten address line]*







Paris 13 de Mayo de 1843.

Querido amigo; como yo me voy para el campo de batalla...  
Pensaba no escribirle hasta darle aviso de lo que me pasa; pero como esto se va retardando, lo defero para cuando se pueda.

Yo comia al S. Estanislao, habia comido un d. y en un momento me grita todo el mundo que me vaya a casa. Al card. me escribi en papalote independiente de la del Sr. Card. y dije que me iba a casa; no me encuentro, me dijo una tarjeta; pero no se que me diga sobre el asunto. Vaya a escribirle antes de ayer y aun no me a contestado; iré y daré cuenta de lo que me pasa. Frente los malos catars que acometen a la y el que por su parte se desparanca...

...origen de la enfermedad de la reina, me siento a la mesa con el Sr. Card. y me dice que esto es el mejor de los remedios. Falta que se sea el alcaide, que este en la casa, pero con los remedios que se deben poner, es necesario la paciencia y la constancia que se requiere.

He leído las gacetas, y en vez de buscar quien se encargue de hacer inventar, hablando de esto; entro el Sr. Card. y dijo que esto me a proporcionado; se las mandare manuscritas, u por minimo. Aguardo los otros papales y las cartas de laro; siempre las usas de la patria dividida e interior por acá.

Quede el comitativo el Secretario de la guerra, que el 10 de abril saldram para Santa Marta los instrumentos manuscritos que me encargó el General Urdaneta. Seran volubidos al Gobernador para que los tenga a disposicion del gobierno. Su importe

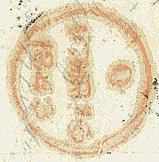












Baker street. 58.



Monsieur

*[Handwritten signature]*

Monsieur M. M. M. M. M.

London.





S. M. M. Mosquera.



Paris 18 de Mayo de 43.

Mi querido amigo.

Hace dias que no nos co-  
 municamos; por mi parte aido por ciertos  
 agrandando a cada instante; Segun me  
 dijo Batall, no pasara el mes en q.  
 nos veamos; pero U debe seguir a lo  
 mas. Mucho alebro que en S. Pepite  
 conozca a quella magnifica Capital  
 en donde cuentan Uds con dos amigos  
 en Valeniz, y el S. Mosquera de Belmonte.  
 Ouyos movimientos les seran sumamente  
 agradables. y por consiguiente en presen-  
 cia de una gran amena.



No me se cum cuento saldré de París,  
si lo verifico antes de que te venga, le  
peque una carta para el conde de Casa  
(Valencia) que me recomiende.

No se como estamos de cuentas.

Si te quiere cigarrillos y si debo en te  
gare con S. Veyret y McCain; pues con  
el pago hecho por aquellos Señores, de  
los libros, creo que te voy a quedar con  
lo que quieras.

Tengo un coche fuerte, y propio pa  
ra viaje, y ciudad: en el hemos viajado  
desde Viena: aquí se repuso lo que se ha  
nido y a quedado nuevo y muy bonito de  
tercera clase para cinco objetos.

Me costó 2 mil francos, y puedo darlo  
en 1500. tiene todas sus cosas de  
viaje &c.

Saludo a Rafael, y me despido a las pris  
de madama. Tu amigo J. P. Paris





Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or document. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by ink bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Señor' and 'Dios' are faintly visible.

De





Senhor Mell. Morquera

Rondres.





223

D. M. M. Morquera.

Paris 22 de Mayo 43.

Mi querido amigo.

Contento al amable  
del 18 del presente, que recibí ayer.

Siento mucho que la tardanza  
en venir a Paris haya sido por una te-  
nar indisposicion; pues faltando la salme  
todo es desairable. Me alegrare infinito  
que desaparezca y que tengamos el gusto  
de ver alds antes de 8 dias. Es proba-  
ble que yo no haya salido para este  
tiempo por indisposicion de mi brazo,  
que esta amenazado de otra operacion,  
aunque muy pequeña respecto a la anterior.  
pero que es bien dolorosa; ya me han sa-  
gado hace tres dias. Contento yo con mi  
famosa curacion no habia vuelto a hacer  
caso de mi brazo, y cuando se me entos-  
re jrotando, me hallé una bolita, como



una abellana: fui inmediatamente  
accer a mi infans, y esta haciendo lo  
posible para evitarme nueva operacion:  
sin embargo, desconfio de los puntos, que  
hemos de hacer! aguardaremos cuento  
sea preciso aguardar.

Si el por fin cuando venga, se ven  
che a comprar mis coches, sera bueno que  
sepa por comodidades. Tiene 4 asientos.  
Hemos viajado desde Viena a Berlin, 4  
personas, pero no muy como de antes, por  
el el asiento de punto a los caballos, es un  
poco estrecho: tambien haia muchos  
cabos. Tiene asiento para el criador, y  
el cochero. 4 baules, y uno para sombrero.  
En los baules cabia el equipaje de  
nosotros 4, y el de el criador. Su movimiento  
es excelente, lo que se demostro en el largo  
viaje, se compuso aqui, de manera que  
quedo muy satisfecho. me costo la composicion



So f. Desde Hamburgo venimos en  
 compañía de dos caballeros, que trahiam  
 en coche de solo doscientos, y en todas  
 las puertas, los obligaban a poner tres  
 caballos, ya nosotros solamente dos:  
 es muy biero, muy fuerte, y llouerá

Cuando el quite mandara las cuen-  
 tas, o cuando venga me dirá como esta  
 vos de ellas, y sea de un modo, sea de  
 otro la chanclaremos, a quite de ambos.

Seuo el paquete que unceptos ya  
 en doudres, y luego el otro; eni estar me  
 hasta que me vuelva a ver en la patria.

Enié las de Savariés, y Martinier. Este  
 S. partira pronto; pero no creo que antes  
 que u venga; hace 3, a 4 dias que no bues;  
 se que esta bueno.

Mil caros a Rafael y al S. Casi-  
 gal: de mi parte y de Enrique, y amor nos  
 creamos de pies de madamas. Soy de  
 u un amigo. S. Y Paris,











Jerufano y me encuentro mucho de  
evitar la operacion en mi brazo: el  
Sabado me quitara otra porcion de  
carne, aunque mucho menor que la  
pasada. Se asegura all que no es  
nada agradable si no fuerte castigo:  
pero es menester aguantarlo, so pena  
de sufrirlo despues mayor. ¿Llegó  
el paquete? dicen que sí, pero que,  
como el otro, no trae cartas de la  
N. S. de Caracas tube de Utarsi,  
y me dió que en mi tierra todo mar  
cha en paz: un hijo de Abit; este  
mismo cree que debia traer la corres-  
pondencia de la N. S. Marvan dor per  
queter que llegan en ella.

Stoy a cetero agui el D. Savanes;  
me dice que S. Maria va mejor; Dios lo  
quiera, y que se ponga bueno!

Saludo a Rafael, al S. Castigal



Me ofrense a los jnes de madamas  
y voy de ll en amigo y servido

J.P. Paris









Señor D. D. Morquera

Paris Lemno 3 de 8/13



Mi querido amigo.

Le Señor, me vi obligado a una nueva, y muy dolorosa operación al brazo; de cuyos resultados aun supro y sapirire al gun tiempo. Aunque el pedano fue muy inferior al de la otra vez, con todo los dolores me han parecido mayores, quise por que aquellos ya habian pasado: la curacion es igual, la movilidad, e ineficacia tenia grandes; voto, que la otra ~~de~~ duró 13 minutos, y esta 1/2, o 3 no mas. Tambien me cumplió el medio la cama, uno de los mayores tormentos para mi, en esta ocasion; y en la otra me tubieron en ella 6 dias. En fin mi amigo, algo se a de padecer en esta trista vida: no todo a dixer salud, apetito, y paz; es preciso sufrir y gemir. Dios que se contenten con las libras de carne que me han quitado, y no vuelvan por mas de ninguna parte de mi cuerpo.

Alundi a casa del Sr. Morales, y me remitio los modelos: agradezco al mismo; los devolvire con el Sr. Martin, y unultare en el agua, si es que por fin viene, y vno alla cuando yo voy en Agosto, y Julio, que no fare nada. Lo que he hecho me para, para mi facultad; que sone en un tiempo estoroso, me han dado choro, y juega muy mucho lupo en un hombre como yo, que por caracte y por costum he soy muy bien moderado que ostentaro.

Ayer estubo en casa Lemnito y me dio que hall.



va mejor de sus males, menor el dolor en el corazón, de que no  
tiene memoria.

Me dice Diego de Bogotá, que ya le han intimado el pago  
de los S. P. de Bogotá y Luzán. Que el Montoya no tiene gran recommenda-  
ción de él, que obra con un influjo; pero si no hay abogados, y  
quien se encargue del pleito, como se evitara el nuevo pago  
que se decidiera en favor de ellos? Sin embargo, Diego me dice  
que pondrá fiador y cantillo lo defenderá; esto hará en mi con-  
cepto, aumentar un poco el cargo de P. y S. por un dictamen honor-  
ario al abogado. Volverá en mi tierra pleito de un inglés con un  
americano, y mede ganando el último sea cual fuere su pretensión.  
Mariano Lasso, que quizá hará algo en el erario, está  
a principios de Abril saliendo de Santa Marta; ¿cuando empezará  
con un inglés dura duración!

Al leer un carta de la proca contestar a todo en entonación,  
he visto que la prensa está hoy aquí, bien lo quisiera; tengo hambre  
de verlo allí, quizá más a Depita, de lo cual no tengo se desagrada  
de; charlar de patria; Que pobre y que mantente está!

Al Sr. Casigal que agradezco infinitamente sus memorias,  
que no le escribo por que no tengo fuerzas; que bien sabe cuanto  
apenas le escribo. y que se venga con él a hacerse un uniforme  
y a pasear unos días. Emique dice lo mismo y un amigo se fue  
al fin de Depita, S. de Bogotá y saludamos afectuosamente a este  
excelente amigo. Soy de U. S. p. e.

J. Y. Paris



P.D. Puego all que me trabaja una gaceta de que me  
hablo' <sup>da cuenta</sup> ~~hablo'~~ ~~hablo'~~ de la mina de esmeraldas que  
grande absoluto silencio en todos mis asuntos, y que no se  
detenga mas por un nebuloso puello

de un

de un

*[Large handwritten flourish]*

de un

de un





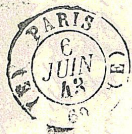


Baker Street S.E.

Monsieur

O

Monsieur M. M. Morgan



London.

*[Faint, illegible handwritten text on the right side of the page]*



Sr. Manuel Maria Mosquera.

Bogotá 14 de set. de 1843.

Mi Señor mio: con fecha 21 de noviembre del año pasado me escribió mi suegro, el Sr. José Ignacio Paris, que de acuerdo con U. había tenido á bien protestar una letra mia de 300 libras esterlinas que jiré á favor del Señor Dundas Logan, por que habian hallado U. mi recargada la cuenta de daño i perjuicio de que procedia, i que en consecuencia U. autorizaba á su apoderado, el Señor Francisco Montoya, para que siguiese aqui un pleito en caso de que me cobrasen á mi aquella suma, como jirador.

En efecto vino la letra protestada i se ha seguido el juicio, por lo que, haré á U. una breve relacion de lo que ha pasado. ~~para que este~~  
~~se este~~

Se presentó Logan demandándome ejecutivamente por las 300 libras esterlinas i una nueva cuenta de daño i perjuicio, por el no pago de esta suma en Europa: el Juez resolvió que se hiciese primero liquidacion de ella por los Sres. Bunch i Montoya como perito, i verificada que fué como en un 20 por ciento sobre las 300 libras, libré el mandamiento de ejecución por 1800 ps. que se me hicieron consignar i fueron depositados. Entonces presenté excepciones i admitidas por el Juez, tuvo lugar el juicio de 1.<sup>a</sup> instancia, que se ganó, por haberse probado la excepcion de dolo; pero habiendo ido el expediente al Tribunal por apelacion del Logan, se declaró allí nulo todo lo actuado por falta



de personeria de dicho Sr., fundándose el Trále en que las mencionada letra con que se me ejecutó, no volvió de Europa recobrada á Logan— Este pues ha sido el resultado del juicio. El doctor Cantillo ha sido nuestro abogado, al cual hablé por orden del Sr. Montoya: él cree que el auto del Trále es disparatado, por que aunque tenga la facultad de anular lo actuado por una falta sustancial, si la excepcion de personeria no fué presentada por mi parte, la disposicion en que se funda no es aplicable á lo juicio ejecutivo, sino á los ordinarios: yo no comprendo esto.

Ahora pasare á hacer á V. otra explicacion.— Cuando yo pasé por la cuenta de Logan, fué ignorando que hubiere habido en Europa un embargo formal de las letras, pues la diligencia que vino de protesto no lo expresaba así, i al contrario, <sup>mi seguro</sup> me informó al principio, que solo se trataba de efectuarlo por hacer á V. un servicio: en este caso, pues, yo no encontré justo aquello procedimiento de parte de mi seguro, i fué por tal razon que me creí en el deber de abonar á Logan daño i perjuicio i reclamarlo despues de quien hubiera dado lugar á ellos. Consecuente con esto es, que ahora en el juicio no hemos cuestionado con dicho Logan, nada sobre recargo de la cuenta, sino "pago indebido, i falsedad en el pago", pues que yo lo verifiqué creyéndome deudor suyo, por el supuesto que él me presentó de no haberse verificado ningun embargo en Europa— Así lo declaró Logan.

En cuanto al recargo de la cuenta, no se habia podido sacar ningun partido, pues aquí las cosas no marchan como en Europa: exagerada es, pero así ó con muy pequeño descuento, me la habria cobrado Logan delante de un juez; i la piqueta la tiene V. en



que, aun mediando los esfuerzos del mismo Sr. Montoya, apoderado de V. se estimó, como he dicho, en cerca de un 20% el protesto de las 300 libras, en esta forma: 8 de cambio, 9 de recambio, comision, gasto del Notario, portes &c.

He creido oportuno hacer á V. todas estas explicaciones para que impuesto del estado del asunto, juzgue del término que pueda tener; i á fin de que si se renueva el juicio, dé V. órdenes al Sr. Montoya para que él como espensado, haga los desembolsos que puedan ocurrir; pues yo he tenido que consignar 1800 ps. de que he carecido en mas de 6 meses, i gastar como 125 ps. en el pago de abogado i costas de los autos; los cuales entregará V. á mi negro, á quien tambien le escribo sobre

el particular. Tal vez habiéndose allá el Sr. Lozano seria conveniente arreglar el asunto.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. mis respetos como su at.

L. S. D. B. V. M.

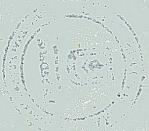
Diego Ferrer



Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'comision'.



KINGSTON  
1843  
OCT 29



BOGOTA  
FRANCE

COLONIES  
DE FRANCE



Monsieur Samuel M. Moquera

Rue de Grands Champs Paris.  
n.º 8  
rue d'Antin 16

George Town



S. M. Maria Elguera.



Projeta febrero 19 de 1844.

Mi querido amigo.

Esta carta no tiene mas objeto que avisar a U. mi llegada a este huec 14 dias. La mutacion del temperamento, las manditas molidas del magdalena, el extraordinario contraste de estos paises con los que acababa de ver, lo desierto que esta desde Santamarta hasta Projeta, las dificultades para todo, la suma apatia, y mil y mas cosas que U. mi Projeta ocrean ahora, y si se combineran cuando ven gan, me han tenido triste y melancolico, mas que alegre y contento, por hallarme en mi hijo y de mi familia amigos y paisanos. Contribuye tambien la pena, de que el amecito que se hallaba en un T. me de embarazo, para en vino muerto. La pena de ella de un marido y los allegados en las pocas conversaciones consolatorias del estado del pais, y con las muchas opiniones de no tranquilidad, la inmensa pobreza la mas profunda ignorancia de lo que somos actualmente y mil y mas consideraciones de que U. tendra noticia por otros conductos, son otros tantos motivos de no complacencia: pero a pesar de esto, me aseguran los indispertes que antes de 3 meses andare yo metido en mi capa, comiendo a la una y opita durmiendo siesta: que me afeytare una, o cuando mas dos veces por semana, mudare lo mismo la camisa y me parare en



en las esquinas a gorar (como dice el dicho) de mi libertad.  
Todas estas cosas, pueden ser ciertas y pueden ser falsas.  
Pongamos punto a estas conjeturas.

A Pepita que cuando venga aquí, no le hure visitas  
has mas de media noche, pues ellas lo ya citara metida  
en un cama como toda la poblacion.

Franco me dice que ha impueto al U del pleito  
con dogan; ¡ojala ella lo aneje U definitivamente.

No puedo escribir a Ayala, y demas amigos  
salude U abra que pueda. Aqui el tiempo es de sobre  
y no alcanza para nada. Tri es que yo tengo que  
concluir de yidionome de U h. l. p. de Pepita y has  
ta otro correo. Soy siempre un amigo.

S. Paris

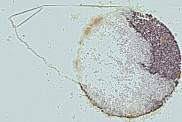






*H.*  
*Senor M. M. Mosquera.*

*Londres.*



*J. G. Brown*





S. M. M. Mosquera.

Progeta Mayo del 44.

Mi querido amigo y Señor.

No he bebido el paquete y no sabemos nada de eso, meudo europeo. Sin embargo el viaje de mi yerno nos ha ocupado bastante y cansado mucho, ya que escribo de lo ordinario; así me costo en este ver. Empecemos por lo primero. Rogan me ha escrito una carta cuya contentación incluye allí, para que después de haberme en ella, laierre y mande a un título. Yo voy a lo que se apunta de las razones que van en ella, trate de concluir definitivamente este negocio que ya se haue sumamente dilatado. Dijo a conde, Diego no podrá venir a mi tierra por que sería perjudicado; con que me avisó de obrar allí este Rogan; se vea Uds. con frecuencia y amablemente poder componer. Yo no aborare a Rogan ni un maravedí, pues toda la razón que perdiera tener era el compromiso de mi yerno; pero el fue vago un supuesto falso. El te aseguró a Diego que eran partides dell y suyo lo de la protesta, y en este intento me concederé con cuanto quisiera; se le avisó después que no era suposición, y en el mismo que se ve que fue Rogan combeniente de ello.





Así que por mí es punto concluido y debe veros.  
 La patria está en paz, pero más pobre que  
 Anan; más envejecida que Roma, y más apática que  
 la muerte. Vive con tanta ansiedad, y más que todo  
 la ignorancia absoluta de nuestra situación. Cree  
 más que valemos mucho; que somos muy ricos, y  
 otras cosas a este tenor: con tales preliminares, que  
 esperanza de mejora. El temor que venire  
 como parece; pues no le dejan ni eldo ni para  
 almorzar. Dios quiera que con el tiempo, no sea  
 el las cosas tan tristemente como a mí se me  
 presentar y me conmueve. A mí una vida que  
 me distrahe y es el trabajo; nada me distrae por  
 estar ocupado, sino me sumerjo de melancolía.  
 Para una de mis ocupaciones me combenecería  
 mucho que le congniere la voluntad de este  
 gobernador, don Fonteferramnero, quisiera ponga  
 algún poco de terreno; haga el uso en todo em  
 pens que le preguntan por el terreno, es decir, uno  
 apropiado; yo podriamos informar, que en  
 la erupción de moncerrato hay una fuente, y en  
 muchísimas cosas, ofo de agua, que creo no son  
 otra cosa que por los artesianos.

Seguimos con buena salud. Aunque está  
 pronto padre; en mi mujer no hebbé nada de reparar  
 tampoco buena; todo lo saludan así, y en  
 mi gozo es pita, a quien debemos, y esperamos de  
 sus viajes a Honde, o a Guadalupe, o a Paca  
 tativa, o a San victorino, según se proporcione



Saludo a todos los amigos; principalmente al Sr.  
 Ayala y su esposa; al Sr. Fortigue y al Sr. Monto O'Leary  
 Estoy contentisimo con el nombramiento de un pache para  
 esta. Ya esta aqui bueno y contento. Yo no puedo re-  
 quirir mas brevedad alla por que no me cleansa el  
 tiempo; quiera Dios que entienda sus letras y que  
 me heche mil maldiciones cuando no pueda  
 escribirle.

Adios mi amigo hoy de el mismo.

J. P. Paris

Recibido en el correo de la Habana el 10 de Mayo de 1844







Señor M. M. Masquera

52 Baker St Portman Sq Londres.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Jr. Dn. Logan.

Mayaba' Mayo 3. 1844



Mi estimado amigo y señor.

He recibido la apreciable carta de V. fecha 1.º de Febrero y me apresuro a contestarla, tanto por lo interesante del negocio sobre que se versa, como porque deseo concluir esta cuestion demorada molesta para mí.

Desde luego diré a V. que me he ocupado de ella con la prosecucion mas favorable aia N., por que así lo hay siempre en las causas que me ocurren con toda clase de personas, desatendiendo usualment mis propios intereses por evitar en alguna disputa: pero con este examen me he convencido de que no está en el caso de satisfacer reclamo alguno de V. Diré mas, de que V. al escribirlo, me se ha hecho bien cargo de todo lo ocurrido en el particular. Fijando los hechos se comenzará N. de que es así. Despues de haber girado mi yerno diez letas contra mí por £1200, N. las endosó a J. y Logan, y habiendo llegado á Europa, cuando esas leteras habian suspendido sus pagos: el N. desquerró las embargó por autoridad competente (cuyo embargo existe en mi poder). Esto le consta á V. perfectamente; porque desde entonces N. vio las cartas que yo dirigia á mi yerno, y en ellas ha visto tambien que lejos de proporcionarme el embargo utilidad alguna, no me causó sino asares y molestias,



que tambien le constan al Sr. Marguera. V. sabe que en  
mi no me faltaba el dinero para pagarlos, que lo deseaba,  
y que en circunstancias me lo impidieron. Si el Sr. Marguera,  
como V. dice, reconoce la falta de justicia que hubo para  
la protesta, el imputado satisfara a V. los perjuicios que se  
le hicieron con el tal embargo, que, segun he dicho, fue lo  
que ocasiono la protesta, y si el, como V. agrega, esta pronto  
a pagar los gastos y perjuicios con arreglo a las leyes, no le  
que es lo que V. exige de mi. Pero parece que V. indica que  
le abone los perjuicios, a cuyo exorbitante pago obligo V. a mi  
yo, porque el quiso generosamente acceder a ello. V. ventilo  
aqui con el este punto, le probó hasta la evidencia, que si se  
comprometio a dar a V. letras por cuanto V. exigió, segun el  
dice, fue en la creencia de que no habia habido embargo, ni  
motivo alguno para hacer la protesta. que yo habia querido  
protestar sin mandato de la justicia, y que solo eran partes  
(es la opinion de V.) con el Sr. Marguera. V. confesó despues  
paladinamente habiéndole asegurado esto, y es la prueba mas  
presentaria de la honrosidad y buena fe con que procedio Franco,  
puesto que si se hubiera hecho la protesta sin causa, lo hubiera  
indemnizado con cuantos ventajas y provechos V. le exigia.  
Si las letras no pertenecian a Fleck, si no debieron embargarse  
porque todavia eran suyos, como V. dice, lo es, estas serian  
razones para probar que las Autoridades de Francia habian  
procedido mal al decretar el embargo; pero de ningun modo  
pueden que yo deba responder del perjuicio que con semejante



orden camaron a V. Si no hubo transacion sobre esta cantidad  
entre Ploch y el Sr. Murguera, aunque yo sé lo contrario, tam-  
poco es cuestion que deba interesarme, porque repito, á mi no me  
interesa, sino saber que yo no causé el embargo que motivó la  
protesta con que se perjudicó a V.

Con esto queda contestada la carta de V. No sei  
yo solo quien cree injusto este reclamo contra mí, son muchas  
personas han conocido del asunto, y el mismo juez al decidirlo, en  
vista de todas las documentas que obraban en el particular.

Aprecio las manifestaciones, y es seguro que jamas  
me he negado á cargo alguno justo; espero lo mismo de V, y  
que, convencido de mis razones, desistirá de esta pretension, dando  
por concluido <sup>definitivamente</sup> este negocio.

Lei de V. con toda consideracion su muy afecto  
y obediente servidor  
A. G. M. D. = J. J. Paris

En copia

London July 8 1844





Cartas à Dundas  
Lagan sobre el cargo  
que hizo à D. J. y  
Paris, por el embargo  
de ciertos Libros de  
cambio que yo hice  
en favor de este  
Nepitio conluido  
Nepitio conluido  
Nepitio conluido



Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Paris', 'embargo', and 'Libros' are faintly visible.

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'Paris', 'embargo', and 'Libros' are faintly visible.





Año económico q.º principia en prim.º de Set.  
de mil ochocientos cuarenta e uno y concluye  
en treinta e uno de Agosto de mil ochocientos  
cuarenta e dos VALE REAL I MEDIO.

3078

Segunda

Por L. 300. esterlinos Bogota Mayo 30. 1842  
Francos 7740. al Cambio de 25 f. 80

He servido  
y subroga para Paris  
de Madrid

A la Presenta de lo visto se sirva V.  
pagar por esta Segunda de Cambio (no habiendola hecha  
por la primera) ala orden del Sr. D. Dandras Logan  
la cantidad de Rejentas Libras esterlinas  
al cambio segun sea expresado en el endoso de  
ambros. Valor recibido en efectivo y anota V.  
en cuenta segun aviso.

Al Sr. D. Dandras Logan Paris

Diego Fajardo

O. G. En el caso con el Sr.  
N. 3078 D. Dandras Logan  
Paris



En P. No 83. Pay Messrs. Flock & Logan or order  
Bogota ut supra  
Dandras Logan



order ~~Pay Messrs. Fox & Gomez or~~

~~London December 15/42~~

~~At the Exchange of twenty five francs  
eighty cents P. L. L.~~

~~Francisco Lopez~~

~~Paris~~

~~Paris~~

yo ayuz a l'ordre de M<sup>o</sup> Plival Barque  
Valer Rosou Comptant

Paris le cinq août 1844

Habiendose cuestionado por el librador <sup>Dundut boque</sup> de esta letra, Sr. Diego Janco su obligacion de pagarme el <sup>importe</sup> de ella y <sup>los</sup> danos y perjuicios que le cobré desde que fue protestada por el Sr. José Ignacio Paris en Paris a 17 de Diciembre de 1842; y despues de haberse controvertido el negocio por diversas vias, en juicio y fuera de él, me allané ultimamente a someterlo a la decision de los S<sup>os</sup>. José Vicente Martinez i Florentino Gonzalez, como amigables componedores los cuales propusieron que recibiese solo de mi deudor la suma de £ 281. 16/ por todos cargos. Conformandome con esta decision, el expresado Sr. Martinez me ha pagado dicha suma en una letra de Cambio girada en 22. del Corrote contra los S<sup>os</sup>. Jaulerry y C<sup>o</sup> de Londres, i que las tengo recibidas, expresandome dho. Sr. Martinez que lo hacia en nombre del Sr. Manuel Maria Allosquera y para liberrar al Sr. Janco de toda responsabilidad p<sup>a</sup> conmigo, en atencion a que dho. Sr. Mosquera, por las razones alegadas en el curso de este negocio, se reconocia obligado privadamente a satis<sup>er</sup> a la eviccion y reembolsar al Sr. Janco lo que hubiera de pagar. Este recibo y completo finiquito lo pongo por duplicado en las copias 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la letra, no haciendolo en la 1.<sup>a</sup> por hallarse en Bogota unida al expediente que se siguió en aquella ciudad. Londres a 30 de Agosto de 1844.

Dundut boque



517



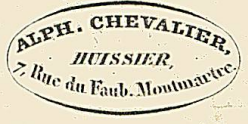
Extrait de l'espagnol



1<sup>re</sup> Art. 300. Sterling. Pagote le 30 mai 1842, a quatrevingt  
 dix jours de vue, il nous plaira de payer par cette 1<sup>re</sup> de change  
 alop dem. Deventes loyan, la somme de trois cents livres Sterling, au  
 change de l'andatement de Londres, y ven en effectif que par  
 un compte suivant avis signé Diego par M. Joseph Niguelo de Paris  
 sans besoin de m. Sigismund Reiderdorff, Paris  
 2<sup>me</sup> Art. 300. Sterl. = Pagote le 30 mai 1842, ou 740, au  
 change de 25. 80 = a quatrevingt dix jours de vue, il nous plaira  
 de payer par cette seconde de change, la 1<sup>re</sup> net et sans al op de  
 un dendas loyan, la somme de trois cents livres Sterling, au change  
 marqué a l'andatement de Londres, valeurs ven en effectif, que  
 par un compte suivant avis signé Diego par M. Joseph Niguelo  
 de Paris sans besoin de m. Sigismund Reiderdorff, Paris  
 sur n. 83, sans alop dem. Block loyan, Pagote et sur  
 signé dendas loyan, andos en anglais, sans alop dem. de  
 Ponce et Gomez Londres les 24 et 25 au change de 25. 80, et  
 chaque livre Sterling signé Block loyan, sans besoin de Gomez  
 y souscrit l'interprete a l'hermuni a Paris, Certifié par  
 présente trad. d'un trait en langue espagnole, tiré de Pagote  
 fidèle et conforme a son orig. en langue catalane, en foi de quoi  
 sans les 24 et 25, signé: Barçelon.

PROTESTE

L'AN mil huit cent quarante deux le dix sept de Decembre  
 a la requete de M<sup>rs</sup> Cocas Gomez, Banquier a Paris,  
 et demeurant a Paris rue Bergerie N<sup>o</sup> 7 en  
 et elisant domicile en ma demeure, j'ai Michel-Alphonse Chevalier, Huissier pres le Tribunal  
 civil de 1<sup>re</sup> Instance du departement de la Seine, seant a Paris, y demeurant Rue du faubourg-  
 Montmartre, N<sup>o</sup> 7, patente le 2<sup>me</sup> avril, dernier, N<sup>o</sup> 76 3<sup>me</sup> classe, sous signé, sommé et inter-  
 pelle Monsieur Ignace Paris, <sup>teq</sup>



au domicile indique a Paris, par l'effet sus-transcrit, rue Delapais N<sup>o</sup> 26 ou  
 etant a parland a la personne aussi declaré  
 M<sup>rs</sup> Sigismund Reiderdorff negociant demeurant  
 a Paris, tite d'antre N<sup>o</sup> 14, chez lequel un besoin est  
 indique, sous bureaux y si, ou par son fils ou par  
 un domestique a son service aussi declaré

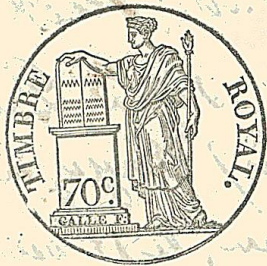


de presentement payer au Requerants ou a moi Huissier, pour leur porteur la somme  
 de Sept mille Sept cent quarante francs, representative  
 de trois cents livres Sterling  
 contenue es-ffet ci-dessus transcrit, que j'ai pour ce exhibé protestant a faute de ce  
 faire, du renvoi dudit effet aux garans, et de tout ce qui peut se protester en pareil cas, le  
 quel ont repondu savoir: 1<sup>o</sup> M<sup>rs</sup> Ignace Paris, qu'il a  
 provision de la traite presentement n'estant pas fait en ce  
 moment, il se proposait de la quitter, ay estant qu'il n'avait  
 reçu aucun fonds d'ailleurs pour le faire = 2<sup>o</sup> et 3<sup>o</sup>









Des minutes de Protéto faits  
par M<sup>e</sup> Chevalier, huissier à Paris, a  
été extrait ce qui suit:

Traduit de l'Espagnol.

1<sup>re</sup> P. L. 300 Sterling. Bayota, le 30 mai  
1842. à quatrevingt six jours de vue, il  
vous plaira de payer par cette première de change,  
à l'ordre de M. Dundas dogan, la somme  
de trois cents livres Sterling, au change de  
l'endossement de Londres, valeur reçue en effectif,  
que passerez en compte suivant l'avis, signé,  
Diego Yario. à M. Joseph Ygnacio Paris,  
à Paris. au besoin, chez M. Sigismund  
Leidersdorf, Paris.

2<sup>me</sup> P. L. 300. Sterling. Bayota, le 30  
mai 1842. au sept mille sept cent  
quarante francs, au change de vingt-cinq  
francs quatrevingt six. à quatrevingt six  
jours de vue, il vous plaira payer par  
cette seconde de change, la première ne l'étant  
à l'ordre de M. Dundas dogan, la somme  
de trois cents livres Sterling, au change  
Marqui à l'endossement de Londres, valeur  
reçue en effectif, que passerez en compte  
suivant l'avis, signé, Diego Yario,  
à M. Ygnacio Paris, à Paris. au





au besoin, chez M. Sigismond Leidersdorf,  
Paris. Payez à l'ordre de M. M. Plock &  
Loyan. Sagota, ut supra. Signé, Dundon-  
Loyan. (au dos, en Anglais) Payez à l'ordre  
de Mef. Boca & Gomez, Londres, le 17 décembre  
1842, au change de vingt-cinq francs 80 c. pour  
chaque livre Sterling. Signé, Plock & Loyan.  
Pour acquit, signé, Boca & Gomez.

Je, soussigné, Interprète assermenté à  
Paris, certifie la présente traduction d'une  
lettre en langue espagnole tirée de Sagota,  
fidèle & conforme à son original, marqué  
de variantes. En foi de quoi, Paris, le 17<sup>e</sup> déc.  
1842, signé, Barzilay.

L'AN mil huit cent quarante-deux,  
le Dix-sept de Décembre,

à la requête de Mef. Boca & Gomez,  
Banquiers, portents, demeurant à Paris, rue  
Sergent, no 1 bis, ayant l'ordre & résidant  
dans ma demeure;

J'ai, Michel Alphonse Chevalier, —  
huissier près le tribunal civil de la Seine —  
à Paris, y demeurant, rue du Faubourg  
Montmartre, no 7, portenti le 27 avril  
84, no 746, 9. l. soussigné;

demme & interjelle 1<sup>o</sup> M. Ignace-  
Paris, regt., en son domicile, à Paris,  
rue de la Vierge, no 28, en étant & parlant